

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2594662

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COLINA

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

INMOBILIARIA RÍOS CARVAJAL SpA, R.U.T. N° 76.268.048-3, solicita cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas de naturaleza subterránea, uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, calidad definitivo, sin sujeción a temporalidad, extracción mecánica, por un caudal máximo instantáneo de 0,6 l/s y un volumen total anual de 18.921,6 m³, desde su punto de origen ubicado en la Parcela N° 19 de Los Portones de San José de Colina, en su esquina Noroeste, a 153 m del camino público y a 148 m del camino interior de las parcelas, el cual está ubicado paralelo al canal de las parcelas, en el Kilómetro 25 de la carretera San Martín, hacia un nuevo punto ubicado en las coordenadas UTM 6.317.090 m Norte y 338.062 m Este, Datum WGS84, Huso 19 Sur, referidas a la carta del Instituto Geográfico Militar denominada "Santiago", escala 1:50.000, código E-058, manteniendo sus demás características señaladas precedentemente. Ambos puntos en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana y correspondientes al sector hidrogeológico de aprovechamiento común denominado Acuífero Río Maipo, Sector Colina Sur. Se solicita un radio de protección de 200 m con eje en el nuevo punto de destino. El uso que se dará a las aguas corresponderá a: 75% para uso industrial; y 25% para consumo humano y saneamiento. Solicitud gestionada por Agua Circular Ltda.

CVE 2594662

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl